



## Ayuntamiento de Granada

ÁREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
SERVICIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Estimada Señora/ Estimado Señor:

La Junta de Gobierno Local aprobó recientemente la Convocatoria de Becas para Madres Jóvenes Estudiantes, del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades para 2014, (BOP nº 165 de 1 de septiembre de 2014), atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, (BOP nº 1.459 de 27 de febrero de 2014); siendo el **plazo de presentación de solicitudes del 2 de septiembre al 3 denoviembre, ambos inclusive.**

Las **Becas Madres Jóvenes Estudiantes**, tienen una dotación económica de 38.560 € y su finalidad es apoyar a las madres jóvenes estudiantes de la ciudad de Granada, de cualquier estado civil, a compatibilizar el cuidado de sus hijos e hijas pequeños/as con la continuidad de sus estudios.

La información y el formulario de solicitud están disponibles en la Página Principal de la Web del Ayuntamiento de Granada <http://www.granada.org>

En el Servicio de Igualdad de Oportunidades contáis con la información y asesoramiento personalizado del equipo técnico del Servicio de Igualdad de Oportunidades, tanto en nuestras oficinas del **Centro Municipal de Información a la Mujer**, Complejo Administrativo Los Mondragones, C/ Fuerzas Armadas, nº 4, Ed. E, Pl. Baja, Tlf.: 958 24 81 16, como en el **Centro Europeo de las Mujeres Mariana Pineda**, C/ Águila, nº 19. Tlf.: 95818 00 86.

Esperando la participación y máxima difusión de esta Convocatoria, reciban un cordial saludo.

Granada, a 2 de septiembre de 2014

El Concejal Delegado de Familia, Bienestar Social, e Igualdad de Oportunidades

Fdo: Fernando Egea Fernández-Montesinos





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**ÁREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**  
**SERVICIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**CONVOCATORIA DE BECAS MADRES JÓVENES ESTUDIANTES**

**2014.** (Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 165 de 1 de septiembre de 2014)

**Para ser beneficiaria** de la Beca para Madres Jóvenes Estudiantes, se deberán reunir los siguientes **requisitos** (Artículo 2.1. de la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, (BOP nº 1.459 de 27 de febrero de 2014):

- Ser menor de 33 años en el año de solicitud de la beca.
- Tener una hija o un hijo menor de cinco años, en el año de solicitud de la beca.
- Estar empadronada en el municipio de Granada con seis meses de antelación a la finalización de la convocatoria.
- Cursar estudios de formación reglada o no reglada. Esta última deberá ser impartida en un centro de reconocimiento oficial con una duración de al menos 250 horas lectivas o 10 créditos. Se excluyen los cursos a distancia o teleformación.

Las interesadas en obtener la Beca para Madres Jóvenes Estudiantes, deberán presentar la solicitud en **el plazo** de 60 días, **del 2 de septiembre al 3 de noviembre**.

La información y el formulario de solicitud están disponibles en la Página Principal de la Web del Ayuntamiento de Granada <http://www.granada.org>

Para más información:

**Servicio de Igualdad de Oportunidades**

Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Avda. Fuerzas Armadas nº 4. (Edificio E)

18071- Granada

Teléfono: 958 24 81 16 Fax: 958 24 81 52

[www.granada.org/igualdad](http://www.granada.org/igualdad)

**Centro Europeo de las Mujeres Mariana Pineda**

C/ Águila, nº 19

18071 - Granada

Teléfono: 958 180086 Fax: 958 180085